

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/002168

81840

En la comparecencia parlamentaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, la Administradora única de RTVE manifestó que el Gobierno no había atendido de forma suficiente las peticiones hechas para mejorar la situación financiera de la Corporación en 2021.

- **¿Cuál fue la petición realizada al Gobierno por parte de la Corporación RTVE para el presupuesto del año 2021?**
- **¿Cuál es la cifra del presupuesto para RTVE que la Administradora única considera como adecuada o necesaria en 2021?**

El presupuesto de la Corporación RTVE debería ser suficiente para desempeñar el servicio público de radiodifusión estatal que le fue encomendado y, con ello, todas las obligaciones establecidas en el Mandato-marco por el que se rige esta Corporación, permitiendo mantener el equilibrio presupuestario y garantizar su estabilidad financiera.

La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 por dos años sucesivos no permitió adecuar la subvención por compensación de servicio público a los incrementos de gastos sobrevenidos y ajenos a la gestión interna de la Corporación RTVE como fueron el cambio normativo en el IVA y las revisiones salariales acordadas por el Gobierno con la representación empresarial y sindical.

Esta circunstancia se ha corregido parcialmente con el incremento del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, pero no es suficiente para adecuar el presupuesto destinado a la mejora de la programación acorde a los requerimientos de los ciudadanos en un entorno audiovisual que ha sufrido cambios sustanciales en los últimos años, tanto en los hábitos de consumo de los espectadores como en la aparición de nuevos operadores con una oferta de contenidos de alto presupuesto. Este incremento de la competencia ha supuesto un aumento de los costes de producción por la alta demanda de profesionales en el sector y de contenidos atractivos para la audiencia, así como la necesidad de realizar nuevas inversiones que permitan adecuar nuestros medios a esta novedosa forma de consumirlos.

Para ello, es preciso disponer de un mayor presupuesto a destinar a la producción de contenidos de calidad que permita tener una oferta competitiva y adecuada a los nuevos tiempos.

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española ya establecía en su artículo 3º la dimensión económica que debiera alcanzar, cifrando en 1.200 millones de euros el presupuesto de 2010 y su incremento anual desde ese momento. La realidad ha sido muy diferente y aún ahora, con el aumento de las subvenciones para 2021, no se alcanzará esa cifra. Además, hay que tener en cuenta que en 2021 habrá que financiar los gastos ocasionados por la celebración de los JJ00.

Lo deseable sería retomar la senda prevista en la Ley 8/2009, lo que permitiría disponer de presupuesto suficiente para mejorar la programación y los servicios a ofrecer a la ciudadanía. Además, sería necesario disponer de una financiación estable que permitiera planificar con garantías, sin estar sujeto a la evolución de variables ajenas a la gestión de la propia Corporación.

En Madrid, a 16 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi